

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 009-2004-GS-OSITRAN

Lima, 24 de mayo de 2004

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-00501", con Registro: OSI Nº 066.

### **VISTOS:**

La solicitud de reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por (LAP), conteniendo los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM), 0404-CO-09B 0404-CP-06B, 0404-SP-02B y 0404-AC-03B, correspondientes a Mejoras en los Subproyectos 1030 "Nuevo Espigón, 1130 "Planta de Energía", 1140 "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales" y 1190 Aire Acondicionado, respectivamente; por el Monto Total de US \$ 3,545,745.80 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTICINCO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS);

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, mediante Informe Nº 149-04-GS-I1-OSITRAN de fecha 19 de mayo de 2004, que contiene la evaluación del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre los Informes Especiales del Supervisor AIJC-IF-CO-SPB-0007, AIJC-IF-CP-SPB-0008, AIJC-IF-SP-SPB-0002 y AIJC-IF-AC-SPB-0003, relativo a los ERM de LAP, presentado ante OSITRAN con fecha 20 de abril de 2004;

Que, el Informe 149-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda lo siguiente:

Que, se debe reconocer el monto de inversión de US \$ 3,545,745.80 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTICINCO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS) sin incluir IGV, sustentado en los ERM 0404-CO-09B 0404-CP-06B, 0404-SP-02B y 0404-AC-03B, correspondientes a Mejoras en los Sub-proyectos 1030 “Nuevo Espigón”, 1130 “Planta de Energía”, 1140 “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales” y 1190 Aire Acondicionado, respectivamente;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 3,545,745.80 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTICINCO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS), con relación a su solicitud de Reconocimiento de Inversiones denominada “RFP Consolidado Especial 14E-Milestone 2&3”, sustentada por los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM), de acuerdo al desagregado siguiente:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0404-CO-09B	1030	CO	NUEVO ESPIGON	559,000.89
0404-CP-06B	1130	CP	PLANTA DE ENERGIA	2,130,131.52
0404-SP-02B	1140	SP	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	297,540.30
0404-AC-03B	1190	AC	AIRE ACONDICIONADO	559,073.09
<b>TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$</b>				<b>3,545,745.80</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**WALTER SÁNCHEZ ESPINOZA**  
**Gerente de Supervisión (e)**

OFICIO N° 387-04-GS-I1-OSITRAN  
MHL/gsg  
REG-SAL-GS-04-3728